

H. Consejo

Dirección de **Administración Escolar**



PRIMER PROCESO DE ADMISIÓN **PLAZOS** 1. PROCESO DE ADMISIÓN PERIODO LECTIVO AGOSTO 2025 - ENERO 2026 1.1 Pre-registro electronico para aspirantes de nivel medio superior 10 de febrero al 03 marzo del 2025 1.1.1 Registro Electrónico 04 al 07 de marzo del 2025 1.1.2 Revisión de documentos y entrega de fichas 10 al 28 de marzo del 2025 1.2 Pre-registro electrónico para aspirantes del nivel superior 10 de marzo al 11 de abril del 2025 1.2.1 Registro Electrónico 28 de abril 16 de mayo del 2025 28 de abril al 30 de mayo del 2025 1.2.2 Revisión de documentos y entrega de fichas 1.3 Pre-registro, registro electrónico y entrega de fichas, aspirantes de posgrado 01 al 11 de abril del 2025

2. EXAMEN DE ADMISIÓN Y CONSULTA DE RESULTADOS

2.1 Aplicación del examen: técnico superior universitario y licenciaturas

2.2 Aplicación del examen: bachillerato universitario y técnico en enfermería

2.3 Entrega de resultados examen: bachilleratos y licenciaturas (modalidad escolarizada y virtual)

2.4 Consulta de aspirantes aceptados: bachilleratos y licenciaturas (modalidad escolarizada y virtual)

2.5 Aplicación del examen: posgrado

2.6 Entrega de resultados examen: posgrado

2.7 Consulta de aspirantes aceptados: posgrados

19 de mayo al 04 de julio del 2025 01 de abril al 20 de junio del 2025 24 de julio del 2025

25 de julio del 2025 17 de mayo del 2025 03 de junio del 2025 13 de junio del 2025

3. INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES

3.1 Inscripciones: bachilleratos y licenciaturas (modalidad escolarizada y virtual)

3.2 Inscripciones: posgrados 3.3 Inscripción por corrimiento

3.1 Reinscripciones, incluye egresados irregulares para presentar exámenes extraordinarios o recursar materias

28 de julio al 08 de agosto de 2025 30 de junio al 04 de julio de 2025 13 al 15 de agosto de 2025 18 al 22 de agosto de 2025

4. REVALIDACIONES. EOUIVALENCIAS Y HOMOLOGACIONES

4.1 Para sistema escolarizado, no escolarizado y mixto

06 de mayo al 22 de agosto de 2025

5. INICIO DE ACTIVIDADES PERÍODO LECTIVO AGOSTO 2025- ENERO 2026

25 de agosto del 2025

6. EXAMENES EXTRAORDINARIOS

6.1 Primer período 6.2 Segundo período

5.1 Inicio de clases

6.3 Entrega de evaluaciones por los docentes a las Unidades Académicas

6.4 Entrega de actas de concentración de calificaciones a la DAE

08 al 19 de septiembre de 2025 03 al 14 de noviembre de 2025 5 días hábiles después del examen

10 días hábiles después de concluido el periodo

7. EXAMENES FINALES ORDINARIOS

7.1 Para todos los alumnos del Nivel Medio Superior y Superior

7.2 Entrega de evaluaciones ordinarias por los docentes a las Unidades Académicas

7.3 Entrega de cuadros de concentración de calificaciones a la DAE

13 al 24 de enero de 2026 5 días hábiles después del examen

10 días hábiles después de concluido el periodo

SEGUNDO PROCESO DE ADMISIÓN

(SÓLO AQUELLOS PROGRAMAS QUE TIENEN AUTORIZADO APERTURA EN EL SEMESTRE FEBRERO-JULIO)

PLAZOS

1. PROCESO DE ADMISIÓN PERIODO LECTIVO FEBRERO - JULIO 2026

1.1 Registro electrónico y entrega de fichas para aspirantes al bachillerato

1.2 Pre-registro, registro electrónico y entrega de fichas para aspirantes al posgrado

01 al 11 de diciembre del 2025 20 al 31 de octubre del 2025

2. EXAMEN DE ADMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS 12 al 16 de enero 2026

2.1. Aplicación del examen: bachillerato

2.2. Entrega de resultados de examen: bachillerato (modalidad escolarizada y virtual)

2.4. Aplicación del examen: posgrado

2.5. Entrega de resultados de examen: posgrado

2.3. Consulta de aspirantes aceptados: bachillerato (modalidad escolarizada y virtual)

27 de enero del 2026 15 de noviembre del 2026 05 de diciembre del 2026 15 de diciembre del 2026

26 de enero del 2026

2.6. Consulta de aspirantes aceptados: posgrado

3. INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES

3.1. Inscripciones: posgrado 3.2. Inscripciones: bachillerato e ingeniería (modalidad escolarizada y virtual)

3.3. Reinscripciones, modalidad mixta, posgrado y egresados irregulares para presentar exámenes extraordinarios o recursar materias

19 al 23 de enero de 2026 27 y 28 de enero de 2026 29 y 30 de enero de 2026

4. REVALIDACIONES, EQUIVALENCIAS Y HOMOLOGACIONES

4.1 Sólo para sistema no escolarizado, mixto y posgrado

03 de noviembre al 30 de enero 2026

5. INICIO DE ACTIVIDADES PERÍODO LECTIVO FEBRERO - JULIO 2026

5.1 Inicio de clases

02 de febrero del 2026

6.1 Primer período 6.2 Segundo período

6.3 Exclusivo para los alumnos del 8vo. Semestre de la Unidad Académica de Medicina (vigentes)

6.4 Entrega de evaluaciones por los docentes a las Unidades Académicas

6.5 Entrega de actas de concentración de calificaciones a la DAE

16 al 27 de febrero de 2026 22 de junio al 03 de julio de 2026 18 al 29 de mayo de 2026

01 al 12 de junio de 2026

5 días hábiles después del examen 10 días hábiles después del periodo

7. EXAMENES FINALES ORDINARIOS

7.1 Para todos los alumnos del Nivel Medio Superior y Superior

7.2 Exclusivo para los alumnos del 80. Semestre de la Unidad Académica de Medicina (vigentes) 7.3 Entrega de evaluaciones ordinarias por los docentes a las Unidades Académicas

7.4 Entrega de cuadros de concentración de calificaciones a la DAE

04 al 15 de mayo de 2026 5 días hábiles después del examen 10 días hábiles después del periodo

8. PERÍODO DE VACACIONES

8.1 Invierno, primavera y verano

los primeros quince días hábiles, al inicio de cada semestre

SE AJUSTAN AL CALENDARIO DE LA S.E.P.

Notas importantes:

1. Se calendarizarán en el período de exámenes extraordinarios, los planes de estudios anteriores y vigentes, tomando en cuenta la permanencia de los egresados y el reglamento escolar vigente 2. Todo movimiento escolar, como bajas temporales, cambios de grupo, turno y otros, se dara el visto bueno por los directores de las unidades académicas y autorizará la dirección de administración escolar (DAE),

3. Los cambios de unidades académicas, se harán en los primeros diez días hábiles después de iniciado el ciclo escolar. Casos de fuerza mayor quedarán sujetos a la valoración de la DAE y la comisión de supervisión

escolar y administrativa del H. Consejo Universitario. 4. La entrega de fichas se llevará acabo por el departamento de admisión escolar en coordinación con las unidades académicas

5. El derecho a la obtención de la credencial escolar para alumnos de nuevo ingreso tendrá vigencia durante el periodo lectivos de cual se inscribió

6. Suspensión de labores: los que establezca la ley federal de trabajo, los contratos colectivos de trabajo del STAUAG y STTAISUAGro ajustados al calendario de la SEP y aquellos que acuerde el H. Consejo universitario.

aldaña Almazán Rector de la UAGro

